

Núm. 5416.—RESOLUCION del P. E. que autoriza al Ingenio Cristóbal Colón a introducir braceros.—G. O. Núm. 2616 del 16 de Junio 1915.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de Agricultura e Inmigración, por el señor W. Gounris, Administtdaro del Ingenio "Cristobal Colón", ubicado en la común de San Pedro de Macorís, provincia del mismo nombre, solicitando que: Se le autorice a introducir en el país, por el puerto de San Pedro de Macorís, hasta trescientos braceros, procedentes de las Antillas vecinas, los que serán empleados en el Ingenio "Cristobal Colón," en la zafra de 1915 y 16.

Visto el artículo 3º de la Ley de Inmigración de fecha 2 de mayo de 1912, y, su respectivo Reglamento del 18 de agosto de 1913,

RESUELVE:

Artículo único. Se autoriza al señor W. Gouwris, Administrador del Ingenio "Cristóbal Colón", ubicado en San Pedro de Macorís, provincia del mismo nombre, a introducir en el país, por el puerto de San Pedro de Macorís, hasta trescientos braceros procedentes de las Antillas vecinas, los que serán empleados en dicho Ingenio, en la zafra de 1915 y 16.

Publíquese.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 8 días del mes de Junio de 1915; año 72 de la Independencia y 52 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada:—El Secretario de Estado de Agricultura e Inmigración:—Jaime Mota.

Registrada al Núm .32.—El Oficial Mayor, interino:—Hungria Lovelace.
